

FECHA: 10 de julio 2020

PARA: Comisión Federal de Competencia Económica

DE: Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C.

RE: Comentarios al Anteproyecto de Modificaciones a la Guía para el Intercambio de Información entre Agentes Económicos

A quien corresponda:

Con fundamento en el artículo 138 de la Ley Federal de Competencia Económica, formulamos dentro del plazo establecido para ello, los siguientes comentarios al Anteproyecto de Modificaciones a la Guía para el Intercambio de Información entre Agentes Económicos (el "Anteproyecto"), publicada por esa H. Comisión Federal de Competencia Económica.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C

COMENTARIOS

SECCIÓN III. Situaciones que pueden favorecer el contacto entre Competidores y recomendaciones para los agentes económicos que realizan intercambio de información.

Apartado C. *Convenios de colaboración y convenios de co-inversión (Joint-Ventures) entre Competidores.*

Comentario Creel: Este apartado tiene como objetivo orientar a los agentes económicos y asesores legales respecto de las medidas que deben considerarse al analizar e implementar un convenio de colaboración entre competidores.

Consideramos que existe un importante número de elementos que se deben analizar cuando se pretende implementar un acuerdo de este tipo, ya que de lo contrario pudiera llevarse a cabo una práctica monopólica absoluta.

Dado el tipo de acuerdos y los aspectos a analizar, consideramos que es necesario para brindar una orientación completa que se emita una guía independiente donde se analicen este tipo de convenios. Ello sería consistente con las guías y directrices sobre acuerdos de colaboración entre competidores que han sido elaboradas por otras autoridades de competencia a nivel mundial, como lo son Estados Unidos¹, Canadá,² Reino Unido³ y la Unión Europea⁴.

¹ Vid. "Antitrust Guidelines for Collaborations Among Competitors", disponible en https://www.ftc.gov/sites/default/files/documents/public_events/joint-venture-hearings-antitrust-guidelines-collaboration-among-competitors/ftcdojguidelines-2.pdf

² Vid. "Competitor Collaboration Guidelines", disponible en [https://www.competitionbureau.gc.ca/eic/site/cb-bc.nsf/vwapj/Competitor-Collaboration-Guidelines-e-2009-12-22.pdf/\\$FILE/Competitor-Collaboration-Guidelines-e-2009-12-22.pdf](https://www.competitionbureau.gc.ca/eic/site/cb-bc.nsf/vwapj/Competitor-Collaboration-Guidelines-e-2009-12-22.pdf/$FILE/Competitor-Collaboration-Guidelines-e-2009-12-22.pdf)

³ Vid. "Guidance Joint Venture Business Advice", disponible en <https://www.gov.uk/government/publications/joint-ventures-and-competition-law-dos-and-donts/joint-venture-business-advice>

⁴ Vid. "Directrices sobre la aplicabilidad del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a los acuerdos de cooperación horizontal", disponible en [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011XC0114\(04\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011XC0114(04)&from=EN)

Por ello, consideramos conveniente que esa H. Comisión retome el proyecto de *Guía sobre acuerdos de colaboración entre competidores* que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación para consulta pública el 30 de noviembre de 2017, omitiendo la referencia parcial a este tipo de acuerdos en el presente Anteproyecto.